MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Alto Turia

2026/13781 Anuncio de la Mancomunidad del Alto Turia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 13/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de septiembre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 13/2026, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES DE 01/01/2026 A 30/09/2026	MODIFICACIÓN A 30/09/2026	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES	168.032,29	235.898,79	38.500,00	442.431,08

Presupuesto de ingresos

CAP	Descripción	Consignación Inicial	MODIFICACIONES DE 01/01/2026 A 30/09/2026	MODIFICACIÓN A 30/09/2026	Consignación Definitiva
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.159.030,67	38.500,00	1.197.530,67

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tuéjar, 4 de noviembre de 2026.—El presidente, Rafael Darijo Escamilla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13781